



Servicio: Intervención Ayto. Mieres
Expediente: Presupuesto ejercicio 2023
Asunto: Informe económico financiero Art.168.1.e RD 2/2004

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez examinado el expediente relativo a la elaboración y aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento de Mieres para 2023, se emite informe económico-financiero:

I. BASES UTILIZADAS PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS:

A) Los **ingresos corrientes**, capítulos I a V, ascienden a 37.396.426,00 euros, lo que supone un aumento respecto al presupuesto anterior de 2.509.228,00 euros, esto es, un 7,19% más, derivado de la incidencia en los mismos originada por la aplicación de las ordenanzas fiscales, la obtención de transferencias corrientes y los ingresos que genera por el patrimonio de la entidad.

A1) Capítulo I "Impuestos Directos": Asciende a 11.867.000,00 euros, lo que implica un aumento de este capítulo del 3,13%, cuantificado en 360.000,00 euros, como consecuencia del ajuste de las previsiones de ingreso a lo reflejado en las liquidaciones notificadas por el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y la regularización de los ingresos de recaudación delegada que se prevé sean ingresados en 2023 correspondientes al año 2022.

A2) Capítulo II "Impuestos Indirectos": Se cuantifican en 500.000,00 euros, lo que supone el mismo importe que el ejercicio anterior.

Esta previsión se ha realizado con especial prudencia, y tiene como base las actuales condiciones de mercado.

A3) Capítulo III "Tasas y Otros Ingresos": Cuantificándose el presente capítulo en 9.195.000,00 euros, se ha producido respecto al último presupuesto un aumento de las previsiones de 580.000,000 euros, que supone el 6,73% de incremento. Esta previsión de ingresos resulta de la tendencia en la generación de derechos, así como en la aplicación de las ordenanzas fiscales y de las bases de cálculo que sirven como elemento cuantificador de los hechos imposables.

A4) Capítulo IV "Transferencias Corrientes": Este capítulo se cuantifica en 15.801.926,00 euros, lo que supone un aumento de 1.564.828,00 euros respecto al ejercicio anterior, es decir, un 10,99%, que tienen su origen en un moderado incremento de las subvenciones otorgadas por la Administración Autonómica, así como en la evolución de la participación en los tributos del Estado.

A5) Capítulo V "Ingresos Patrimoniales": Se cuantifican en 32.500,00 euros, lo que supone un incremento de los mismos respecto al presupuesto anterior de 4.400,00 euros, equivalente a un 15,66% más, derivado fundamentalmente de la evolución de ingresos por rentas y alquileres.

B) Los **Ingresos de Capital**, capítulos VI y VII, no reflejan previsión de ingresos.

B1) Capítulo VI "Enajenación de inversiones": Al igual que en el ejercicio anterior, no existe previsión de ingresos en este capítulo.

B2) Capítulo VII "Transferencias de capital": No se contemplan ingresos dado que el programa EDUSI se entiende finalizado, si bien parte de su ejecución en el Estado de gastos seguirá viva durante el ejercicio 2023 como se indicará más adelante.

C) Los **Ingresos Financieros**, capítulos VIII y IX, se cuantifican en 300.000,00 euros.

C1) El Capítulo VIII recoge ingresos por valor de 300.000,00 euros, derivados de las previsiones de ingreso por reintegro de anticipos y préstamos concedidos o a conceder al personal al servicio de esta entidad. No hay variaciones respecto a la previsión del ejercicio anterior.

C2) El Capítulo IX "Pasivos financieros", al igual que el ejercicio anterior, no contiene previsión de ingresos.



Servicio: Intervención Ayto. Mieres
Expediente: Presupuesto ejercicio 2023
Asunto: Informe económico financiero Art.168.1.e RD 2/2004

II. ESTADO DE GASTOS. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS:

Los créditos consignados en el estado de gastos se cualifican de la siguiente forma:

A) El **Gasto Corriente**, comprensivo de los capítulos I a IV, asciende a 37.128.696,00 euros, lo que supone un aumento de previsión de gasto corriente del 6,74%, equivalente a 2.344.228,00 euros con respecto al del presupuesto anterior.

Ascendiendo los ingresos corrientes a 37.396.426,00 euros, los gastos corrientes suponen un 99,28% de los mismos, materializándose el ahorro interno en la financiación de inversiones, con el detalle establecido en el Anexo de Inversiones, transferencias de capital y pasivos financieros.

A1) Capítulo I "Gastos de Personal": El crédito consignado en el presente capítulo asciende a 15.424.500,00 euros, que suponen una minoración del 3,07% respecto al crédito inicial del mismo capítulo del presupuesto anterior, circunstancia que se motiva en la no inclusión en 2023 de los créditos correspondientes a programas de empleo subvencionados por otras administraciones públicas. La dotación para programas de empleo se efectuará en el Presupuesto mediante expedientes de generación de crédito una vez se recepcionen los correspondientes convenios de colaboración que amparen su desarrollo.

En este capítulo se recogen los créditos destinados a financiar las disposiciones de gastos en los términos recogidos en el Anexo de Personal.

El Capítulo I da cobertura a los costes retributivos, sociales y otros derivados de la ejecución de los acuerdos adoptados por la Corporación relativos a las condiciones de trabajo y retribuciones de los empleados públicos del Ayuntamiento de Mieres, así como de su personal corporativo.

A2) Capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios": Este capítulo cuenta con una dotación crediticia de 17.591.600,00 euros, lo que supone un incremento de 2.386.200,00 euros, que representa el 15,69%, con respecto al presupuesto anterior, para dar cobertura a:

- Los créditos necesarios para atender los servicios obligatorios y los de la competencia de la Entidad, establecidos o que se prevé establecer.
- Los pactos, convenios o compromisos aprobados o que se prevé aprobar.
- En general, cuantos gastos venga obligada a sufragar durante el ejercicio, derivados de disposiciones legales, resoluciones judiciales, contratos o cualquier otro título válido en derecho.

Es de destacar el notable incremento de créditos para hacer frente al alza de precios de los suministros, y muy especialmente los relativos a la energía eléctrica y el gas.

A3) Capítulo III "Gastos financieros": En este capítulo, con una dotación de 14.000,00 euros frente a los 6.200,00 euros del presupuesto anterior, se consignan créditos suficientes para atender los posibles intereses que pueda generar la devolución de ingresos indebidos o pago de obligaciones fuera de plazo.

A4) Capítulo IV "Transferencias Corrientes": Este capítulo con un montante de 4.098.596,00 euros, que supone un aumento respecto al último presupuesto de 438.228,00 euros, equivalente al 11,97%, dota créditos para atender las convocatorias de subvenciones y convenios que comportan la concesión de subvenciones nominativas previstas por la Entidad, así como transferencias a organismos autónomos y entidades participadas por el Ayuntamiento de Mieres. El aumento del crédito se motiva en el alza en algunas transferencias, especialmente la de la Empresa Municipal de Transportes.

A5) Capítulo V "Fondo de Contingencia": El presupuesto que se informa no cuenta con Fondo de Contingencia, toda vez que para el Ayuntamiento de Mieres no tiene carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Servicio:	<i>Intervención Ayto. Mieres</i>
Expediente:	<i>Presupuesto ejercicio 2023</i>
Asunto:	<i>Informe económico financiero Art.168.1.e RD 2/2004</i>

B) **Gastos de Capital:** Se incluyen en esta magnitud los Capítulos VI y VII relativos a inversiones reales y transferencias de capital.

B1) Capítulo VI "Inversiones reales": Cuenta con una dotación de 55.000,00 euros, lo que supone una minoración de 1.721.023,00 respecto al último presupuesto, que se traduce en un 96,90% menos. La motivación del descenso de crédito se encuentra en la eliminación de la aplicación del EDUSI, programa cuya ejecución, si bien tendrá continuidad a lo largo de 2023, se llevará a cabo con cargo a la correspondiente incorporación de remanentes.

B2) Capítulo VII "Transferencias de capital": Se dota con 125.000,00 euros cuyo fin es hacer frente al convenio de colaboración plurianual suscrito con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para la conservación y mantenimiento de cauces. En el ejercicio anterior este capítulo no contaba con dotación crediticia.

C) **Gastos Financieros:** Se incluyen en esta magnitud los Capítulos VIII y IX relativos a activos y pasivos financieros.

C1) Capítulo VIII "Activos financieros": Se cuantifica en 300.000,00 euros, cuyo destino es el abono de préstamos y anticipos al personal. Su cuantificación es la misma que en el ejercicio anterior.

C2) Capítulo IX "Pasivos financieros": Contiene una dotación de 87.730,00 euros cuya finalidad es la amortización de las operaciones relativas a reintegro de excesos de liquidaciones de la participación en los tributos del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009. La dotación coincide con la presupuestada en el ejercicio anterior.

La cuantía de los pasivos financieros para el ejercicio se detalla de forma individualizada en el documento Estado de la Deuda que obra en el expediente de este presupuesto.

III. EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO:

En el presupuesto que se informa no se incluyen operaciones de crédito, tal y como se ha indicado al hacer referencia al Capítulo IX del Estado de Ingresos.

IV. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA:

El presupuesto, al totalizar 37.696.426,00 euros tanto en su estado de Ingresos como en el estado de Gastos, se presenta a su aprobación sin déficit inicial.